

ACTA No. 39 SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En la Ciudad de Cerritos, Estado de San Luis Potosí, siendo las 14:00 horas del día 27 de Noviembre de 2019, en la sala de Cabildo ubicada al interior de Palacio Municipal, se celebró la **TRIGESIMA NOVENA** sesión, de carácter **EXTRAORDINARIA**, convocada formalmente por la C. Lic. MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ, Presidente Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., por conducto del Secretario General del Ayuntamiento el C. Lic. PEDRO ANTONIO CASTILLO MEDINA, en cumplimiento a los Artículos 21, fracc. II, 70, fracc. III y XXVI, 75 fracc. VII y 78 fracc. III y IV, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se reunieron los integrantes del Cabildo, Constituido por los C.C. Lic. María Leticia Vázquez Hernández, Presidente Municipal, Lic. Anais Martínez Ovalle, Síndico Municipal, C. José Armando Almazán Medellín, C. Julio Pérez Martínez, C. Pedro García Escalante, C. Porfirio Turrubiarres Muñoz, C. Ángel Torres Flores, Profa. Perla del Roció Fajardo Alejos, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Regidores respectivamente., Instalado el acto, se abre la Sesión Extraordinaria bajo el siguiente orden del día:

1. Nombramiento de escrutadores, lista de asistencia y declaraciones de validez de la sesión.
2. Propositiones, discusión y aprobación de los trabajos necesarios para establecer y definir el Fondo Legal del municipio así como la adopción de las medidas contundentes.
3. Proposición, discusión y aprobación del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como la adopción de medidas contundentes.
4. Proposición, discusión y aprobación del Programa de Centro de Población, así como la adopción de las medidas contundentes.
5. Precisión, discusión y aprobación de la contratación de Esquemas de Desarrollo Urbano, así como adopción de las medidas contundentes.
6. Proposición, discusión y aprobación de la contratación de la firma consultora de derecho urbanístico y de ordenamiento territorial Barrera Consultores, S.C., así como la adopción de las medidas contundentes.
7. Designación de los delegados especiales para que ocurran a la Ciudad de México y a la capital del Estado de San Luis Potosí ante la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Secretaria de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP), Secretaria de Finanzas, y las demás dependencia y organismo necesarios, así como ante la firma Barrera Consultores, S.C., para efectuar las gestiones, tramites y celebraciones de contratos y convenios pertinentes a fin de llevar a cabo la ejecución de los acuerdos tomados por el Cabildo en la presente sesión.

En el **primer punto del orden del día**, el Cabildo designa como escrutador al secretario del ayuntamiento LIC. PEDRO ANTONIO CASTILLO MEDINA, quien da a conocer a la presidente municipal LIC. MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ la lista de asistencia en voz alta y en público con el resultado de asistencia de quórum Legal, por lo que declaran valida la sesión y los acuerdos que en Cabildo adopten.

En el **segundo punto de la orden del día**, en uso de la palabra, la presidenta municipal Lic. María Leticia Vázquez Hernández, señala a los integrantes del Cabildo lo siguiente:

“Que da a conocer a los señores regidores y sindico que el día 28 de noviembre del año 2016 se publicó la Ley General Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, misma que tiene por objeto fijar las normas básicas para la concurrencia de la federación, entidades federativas y municipios para la planeación y ordenación de los asentamientos humanos, así como la planeación de la fundación de los centros de población (Fundo Legal), así como regular el crecimiento, mejoramiento, consolidación, su conservación: que el día 127 de junio del año 2018, se publicó en el periódico oficial del estado, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, con el mismo objetivo.

“por lo mismo, en cumplimiento a esas leyes proponen que se realicen las acciones técnicas y jurídicas necesarias para determinar con exactitud el fondo legal del centro de población del municipio en tierras susceptibles para el aprovechamiento urbano, evaluando su impacto ambiental, respetando las áreas naturales y el patrón de asentamiento humano y las comunidades indígenas para proceder de manera ordenada a la urbanización, determinación de usos, provisiones, destinos y observación dentro de un programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano como exigen las leyes mencionadas.”

Una vez que fue discutido el punto y ante la necesidad y conveniencia de ordenar el territorio municipal se acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes contratar los trabajos técnicos y jurídicos necesarios para establecer y definir el fondo Legal de municipio, así como para gestionar los instrumentos de apoyo financiero respectivos.”

“En el **tercer punto de la orden del día**, continua en el uso de la palabra la presidenta municipal Lic. María Leticia Vázquez Hernández, y señala a los integrantes del Cabildo, lo que es el **Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**, es un instrumento de planeación y regulación obligada en la ley para los objetivos que vienen comentado, y sirve para analizar los antecedentes y ámbitos de aplicación territorial, las tendencias del ordenamientos territorial, los aspectos socioeconómicos, físicos, poblacionales, suelo, infraestructura, equipamiento, servicios, vivienda, ecológicos, riesgos y de más componentes urbanos para establecer los objetivos de crecimiento poblacional y las políticas para la ordenación y zonificación del suelo. Que por ello propone al Cabildo se autorice la contratación para que se elabore el correspondiente **Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de Desarrollo Urbano** del municipio de Cerritos, S.L.P., en el que deberán de señalarse las acciones específicas necesarias para la constitución de reservas territoriales, creación de infraestructura, equipamiento, servicios, suelo servido, vivienda y espacios públicos. Este programa deberá contener los elementos que establecen los artículos 68 y 91 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.”

Analizado el punto de que se trata y deliberado ampliamente respecto de su conveniencia, los integrantes del Cabildo aprobaron por **UNANIMIDAD** de los presentes, que se contraten los trabajos técnicos y jurídicos para elaborar el programa **Municipal de Ordenamiento Territorial de Desarrollo Urbano** del municipio, decidiendo como medidas pertinentes la contratación y gestión de la **empresa consultora e instrumentos de financiamiento como resulten necesario.**”

“En el cuarto punto del orden del día, en uso de la palabra la presidenta municipal Lic. María Leticia Vázquez Hernández, señala que además del Programa Municipal aprobado en el punto anterior, es necesario también poner a

consideración del Cabildo otro instrumento de planeación que se conoce como **“Programa de desarrollo Urbano de Centro de Población”** (que es un conjunto de disposiciones y normas para ordenar, planear y regular la zonificación, las reservas, usos y destinos del territorio del municipio de Cerritos, S.L.P., así como el funcionamiento y demás áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento, cumpliendo con los elementos a que se refieren los **artículos 68 y 95 de la Ley de Orientación Territorial y Desarrollo Urbano.**”

Debidamente ampliamente el punto respecto de su convivencia, los integrantes del Cabildo lo aprobaron por UNANIMIDAD decidiendo como medidas pertinentes la autorización y contratación de los trabajos necesarios la elaboración del **Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.**

“En el **quinto punto del orden del día**, continua en uso de la palabra la presidenta municipal Lic. María Leticia Vázquez Hernández, y señala que la Ley de Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí determina otro instrumento de planeación y ordenamiento del suelo y de los asentamientos humanos para poblaciones menores de diez mil habitantes, que se denomina **“Esquema de Desarrollo Urbano”** que se mencionan en los artículos 103 y siguientes de la propia ley.

En esa consideración y para contar con la estrategia y mecanismo jurídicos y técnicos para una ordenada planeación territorial y disciplina de la distribución poblacional de los asentamientos humanos, la determinación de la aptitud y vocación del suelo, su uso, las reservas, destinos y provisiones, proponen la contratación y elaboraciones del instrumento conocido como **“Esquema de Desarrollo Urbano”** que contenga los elementos previstos en los artículos 68 a 105 de la ley de la materia.”

Deliberado ampliamente respecto a su conveniencia, los integrantes del Cabildo lo aprobaron por UNANIMIDAD de los presentes, decidiendo como medidas pertinentes la autorización, contratación y elaboración del instrumento conocido como **“Esquema de Desarrollo Urbano”**

En el **sexto punto del orden del día**, la presidenta municipal Lic. María Leticia Vázquez Hernández, en uso de la palabra, señala que para los estudios, análisis, planeamiento y elaboración de todos los instrumentos de planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano que han sido aprobados en los puntos anteriores, propone contratar a una firma especializada en derechos urbanísticos que se denomina Barrera Consultores, S.C. y sabe tiene su domicilio social en la calle de hermanos Infantes número 240, colonia Parque de España en la ciudad capital San Luis Potosí, con una página en internet que puede ser consultada www.barrerabarreara.com Que tiene conocimiento que esta firma dio a conocer públicamente el área de ordenamiento territorial

Y desarrollo urbano en el auditorio de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), en da 9 de abril de 2019 y sus socios han venido impartiendo cursos de esas materias desde el mes de mayo que concluirán en el próximo mes de octubre del presente año y propone que el secretario del ayuntamiento y/o el síndico municipal se entrevisten en la ciudad de san Luis Potosí con el Lic. Gustavo Barrera López, director de la firma para notificarle el acuerdo de Cabildo y presente la propuesta económica y proyecto de trabajo.

Deliberado ampliamente respecto de su conveniencia, los integrantes del Cabildo lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de los presentes.

“Como **séptimo punto de la orden del día** y en uso de la palabra la presidenta municipal LIC. MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ señala que tiene conocimiento existen instrumentos para el financiamiento del Desarrollo Urbano Sostenible, según los señalan los artículos 59 a 61 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrolla Urbano y que también existe un programa de fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y de Ordenamiento Territorial (PUMOT), que tiene como objetivo alentar el ordenamiento territorial y urbano de las entidades federativas, zona metropolitanas, municipios y demarcaciones territoriales, documento este publicado por la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), por lo que propone que el secretario general del ayuntamiento, el tesorero, el contralor y el síndico municipal, conjunta o separadamente acudan como delegados especiales para gestionar, tramitar y obtener contratando a través de convenios o los instrumentos legales necesarios, el apoyo financiero para la elaboración, instrumentación y ejecución del fondo legal, programas y esquemas de desarrollo urbano que han sido aprobados, delegado especiales que cumplirán sus funciones ante cualquier instancia de gobierno federal, estatal o de coordinaciones hacendarias, específicamente en la Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP) y Secretaria de Finanzas, estas dos últimas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como ante la firma Barrera Consultores, S.C., efectuando las gestiones, tramites y convenios pertinentes para llevar acabo la ejecución de los acuerdos tomados por el Cabildo en la presente sesión.”

Deliberado ampliamente respecto de su conveniencia, los integrantes del Cabildo lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos.


Se designara como delegados especiales para los efectos de ejecutar los acuerdos de la presente sesión, en forma indistinta, a los seres Pedro Antonio Castillo Medina, secretario general del ayuntamiento, Daniela Fernanda Jasso Cruz, tesorera municipal Edgar Joel Zapata González, contralor municipal, Anais Martínez Ovalle, síndico municipal.

CLAUSURA. No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 15:00 horas del día 27 de Noviembre de 2019, la LIC. MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ Presidente Municipal, dio por clausurada la Sesión, **dando por asentados y aprobados los acuerdos que en ella se establecieron.** Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. Pedro Antonio Castillo Medina.


LIC. MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ANAIS MARTINEZ OVALLE.
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES



**C. JOSE ARMANDO ALMAZAN MEDELLIN
PRIMER REGIDOR**



**C. JULIO PEREZ MARTINEZ
SEGUNDO REGIDOR**



**C. PEDRO GARCIA ESCALANTE
TERCER REGIDOR**



**C. PORFIRIO TURRUBIARTES MUÑIZ.
CUARTO REGIDOR**



**C. ANGEL TORRES FLORES
QUINTO REGIDOR.**



**C. PROFA. PERLA DEL ROCIO FAJARDO ALEJOS
SEXTO REGIDOR**



**LIC. PEDRO ANTONIO CASTILLO MEDINA.
SECRETARIO GENERAL.**